



# **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA**

**SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA MANC LA LAGUNA**

#### **Términos de Referencia (TDR) de las Bases de Cotización de Obras (BCO) REF-01-2015-GTM-008-B**

1. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR DE CO'ON, MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLÁ.  
**Valor de referencia del evento: Q. 469,579.20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS), el cual incluye costos directos e indirectos, éstos últimos incluyen impuestos de ley.**

**Emitido en Diciembre de 2017**

**NOG:7284535**

**Contratante: MANCLALAGUNA**

**REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTRO AMERICA.**



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

## Contenido

DEFINICIONES GENERALES:	3
ANTECEDENTES	4
CONTRAPARTES Y SU PARTICIPACIÓN	6
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	6
SECCIÓN II. DATOS DE LA COTIZACION	33
SECCIÓN III. CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO	36
SECCIÓN VI. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DISPOSICIONES GENERALES	37
SECCIÓN III. FORMULARIOS DE LA OFERTA	40



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

### **DEFINICIONES GENERALES:**

*En este apartado se definirán todos los términos, siglas y abreviaturas que se consideren necesarias para manejar e interpretar los TDR con la mayor claridad posible.*

*Adenda: Documento adicional a los Documentos de Cotización, el cual se emite con posterioridad y sirve para ampliar o corregir a los mismos.*

*Adjudicatario: Oferente a quien se ha adjudicado definitivamente la negociación.*

*Autoridad Administrativa Superior: Es la autoridad no colegiada que ocupa el orden jerárquico superior en la Mancomunidad (Presidente de la Junta Directiva).*

*Autoridad Superior: La junta directiva de la mancomunidad como ente ejecutor*

*Calidad: Conjunto de características de un producto o de un servicio, capaces de satisfacer las necesidades y expectativas presentes e incluso futuras del usuario o adquirente.*

*Comité de Adjudicación: Único órgano competente para recibir, calificar las ofertas y adjudicar.*

*Contratista: Adjudicatario con quién se suscribe un contrato para la ejecución de la negociación.*

*Contratante u órgano de contratación: La Mancomunidad la Laguna es el órgano de contratación.*

*Contrato: Documento legal suscrito entre la Mancomunidad la Laguna y el Adjudicatario, en el que constan las obligaciones y derechos de la Mancomunidad y del Contratista para la ejecución de la negociación, del cual forman parte todos los documentos que puedan derivarse de este proceso de cotización.*

*Días: Días calendario.*

*Documentos de Cotización: Los documentos de Cotización son los siguientes: Bases de Cotización, Especificaciones generales, Especificaciones técnicas, Disposiciones especiales, Planos y Documentos Anexos.*

*DPI: Documento Personal de Identificación extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.*

*Emplazamiento: Lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la negociación.*

*Llamado a cotizar: Solicitud girada por la Mancomunidad la Laguna, departamento de Sololá, para que se coticen los trabajos de construcción de los mejoramientos de los sistemas de agua potable.*

*Lista de Cantidades valoradas o Presupuesto desglosado: es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, los precios deberán incluir los impuestos fiscales respectivos, que forma parte de la Oferta.*

*Manclalaguna: Mancomunidad la Laguna, MANC LA LAGUNA o MANCLALAGUNA.*



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

*Mancomunidad: Una mancomunidad de municipios es una asociación de municipios con personería jurídica, constituida mediante acuerdos celebrados entre los concejos de dos o más municipios, de conformidad con la ley, para la formulación común de políticas públicas municipales, planes, programas y proyectos, la ejecución de obras y la prestación eficiente de servicios de sus competencias.*

*Mediador: Es el profesional nombrado en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, de conformidad con la Sub-cláusula I.4.5 de la Sección I, para resolver en segunda instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las Sub-cláusulas IV.19.24 y IV.19.25 de la Sección IV.*

*Mes: Significa mes calendario.*

*Obra(s): Es todo aquello que el contrato exige al contratista construir, instalar y entregar al contratante de acuerdo con los Documentos de Cotización.*

*Oferente u ofertante: Persona individual, jurídica o Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) que presenta oferta a la Cotización.*

*Oferta o Propuesta: Propuesta presentada por una persona individual, Jurídica o Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), ofreciendo los trabajos objeto de la negociación.*

*Plazo contractual: Periodo de tiempo en días (incluyendo sábados, domingos y días de asueto o festivos), de que dispone el Contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.*

*Plica: Sobre cerrado, sellado y debidamente identificado que contiene los documentos solicitados en los Documentos de Cotización.*

*Subcontratista: Es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el sitio de las obras.*

*Supervisor: Persona que designe el Contratante, con notificación al Contratista, para supervisar la ejecución de las Obras y administrar el Contrato.*

## **ANTECEDENTES**

### **Antecedentes de la mancomunidad**

La Mancomunidad La Laguna (MANCLALAGUNA), está integrada por cuatro municipios del Departamento de Sololá, San Pedro La Laguna, San Juan la Laguna, San Pablo la Laguna y San Marcos La Laguna. Es una entidad de derecho público, no lucrativa, de naturaleza esencialmente solidaria y de desarrollo en el ámbito municipal, no religiosa, no partidista, con igualdad de derechos y obligaciones entre los municipios que la conforman para la formulación común de políticas públicas intermunicipales, planes, programas y proyectos, la ejecución de obras y la prestación eficiente de servicios públicos.

La MANCLALAGUNA surge de la inminente necesidad de solucionar problemas comunes que afectan el territorio de los municipios, que se traducen en pobreza, extrema pobreza, subdesarrollo, dependencia, entre otros. Por lo que se crea la Mancomunidad como un medio para la unificación de esfuerzos, iniciativas y recursos de manera solidaria para la ejecución de planes, programas y proyectos que faciliten la modernización de los municipios con el objeto de consolidar la autonomía municipal como base para el desarrollo de la Mancomunidad y hacer frente a los problemas y a los retos del siglo XXI.



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

La conformación de la Mancomunidad tiene como objeto general: Gestionar el desarrollo sostenible de los habitantes de los municipios mancomunados y de la cuenca del Lago de Atitlán, con énfasis en mejorar la calidad de vida de las personas de una forma sostenible con los recursos de la cuenca.

### **Antecedentes del proyecto**

Durante el período de 2009 al 2014, con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional –AECID-, se han logrado realizar varios estudios y proyectos, bajo el concepto de las siguientes líneas de trabajo: 1) Fortalecimiento Institucional, 2) Desarrollo Económico Local y 3) Gestión Ambiental y de Riesgo.

En el año 2,010 se elaboraron los Planes Directores de las comunidades que integran cada uno de los municipios socios de MANCLALAGUNA, los que permitieron identificar las alternativas de solución para los servicios de agua potable y saneamiento, mismas que fueron analizadas y priorizadas de acuerdo a una serie de criterios de viabilidad.

Como parte de las acciones se contempla el mejoramiento de un sistema de agua potable, por lo que se planteó una serie de actividades enfocadas a desarrollar estudios de pre factibilidad y factibilidad que tienen un enfoque integral, acompañándolas de actividades para la gestión de los servicios con enfoque de género, protección y conservación del medio ambiente y sensibilización para la gestión integrada del recurso hídrico. La implementación de la infraestructura necesaria mejorará la cobertura y calidad de servicio de agua potable en el territorio de la MANCLALAGUNA, por lo que se ejecutaran los siguientes proyectos:

1. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR DE CO ´ON DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ..

### **Descripción resumida de los proyectos:**

Mejoramiento del sistema de agua potable del sector de co´on del municipio de San Pedro la Laguna, departamento de Sololá.

El municipio de San Pedro La Laguna, se localiza a una distancia de 173.5 kilómetros, de la ciudad capital de Guatemala, utilizando para el efecto la carretera interamericana CA-01 occidente y la carretera nacional de terracería que conduce a los municipios de Santa María Visitación, San Pablo La Laguna, San Juan La Laguna y San Pedro La Laguna, del departamento de Sololá.

Este proyecto busca principalmente mejorar y abastecer de agua potable en el sector denominado Co ´on del municipio por lo que se tienen contemplados trabajos de instalación de una línea de conducción, pasos aéreos, así como la colocación de válvulas en la línea de conducción.



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

### **Localización**

El mejoramiento de la presente cotización, se ubica uno en el municipio de San Pedro la Laguna, del Departamento de Sololá, país Guatemala. (Ver plano de localización Sección VII).

Para el mejoramiento, los trabajos del proyecto se encuentran en las zonas donde se ubica el tanque de distribución del sector pasaqman y línea de conducción.

### **CONTRAPARTES Y SU PARTICIPACIÓN**

La Mancomunidad La Laguna será la entidad encargada de la convocatoria, supervisión y realización de los eventos de licitación y cotización de obras garantizando su transparencia.

### **SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

#### **1. CLAUSULAS GENERALES**

##### **I.1.1. Alcance de la Cotización**

1. El Contratante invita a presentar Ofertas para la construcción de la Obra que se describen en los Documentos de Cotización y en la [Sección V](#), "Condiciones Especiales del Contrato". El nombre y el número de identificación del proceso de cotización están especificados en los Documentos de Cotización.
2. El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada en los Documentos de Cotización.
3. En estos Documentos de Cotización:
  - el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
  - si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa.

##### **I.1.2. Fuente de los Fondos**

1. Los fondos de financiación del proyecto, proviene del Instituto de Fomento Municipal del gobierno de Guatemala, firmado a través de un convenio entre la Mancomunidad la Laguna y el INFOM en el año 2013.

##### **I.1.3. Fraude y Corrupción**



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

1. Todos los beneficiarios de la subvención, las entidades financiadoras, entidades ejecutoras y contratistas, entidades supervisoras al igual que todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por los fondos incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), deben observar los más altos niveles éticos y denunciar, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado durante el proceso de selección; y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; (iv) colusión; (v) Cohecho pasivo; (vi) cohecho activo, (vii) cohecho activo transnacional.
2. Adicionalmente todos los involucrados en el proceso de cotización, mencionados antes, deberán observar lo dispuesto en la legislación guatemalteca sobre seguimiento, control y normas de fraude y corrupción en contratos, para lo cual deberán proporcionar la información necesaria para el adecuado ejercicio de estas actividades y otorgar todas las facilidades para el desarrollo de las mismas. Las sanciones que de eventuales prácticas corruptivas o fraudulentas se deriven, se aplicarán de acuerdo a la legislación guatemalteca y por las entidades encargadas correspondientes.
3. Los Oferentes, proveedores, contratistas, consultores y concesionarios deberán declarar y garantizar, mediante la presentación de declaración jurada ante Notario público (nacional o extranjero) lo siguiente:
  - a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuestos en la Cláusula I.1.3 de la presente Sección I y se obligan a observar las normas pertinentes.
  - b) Que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas y que no han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción, bajo las leyes guatemaltecas, la legislación española, ni se encuentran en ninguna lista de firmas inhabilitadas por instituciones financieras internacionales, organismos multilaterales de desarrollo y otros organismos internacionales (ejemplo Naciones Unidas y Unión Europea).
  - c) Que ninguno de sus directores o accionistas principales ha sido director o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción.
  - d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de cotización se haya llevado de acuerdo con las políticas aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en Cláusula I.1.3 de la presente Sección I.
  - e) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del mismo.

### **I.1.4. Oferentes Elegibles**



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

1. No se establecen condiciones de elegibilidad respecto del origen de los bienes y servicios conexos. Los Oferentes originarios de un determinado país, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
  - a) Las leyes o la reglamentación oficial del país del Beneficiario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
  - b) Por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Beneficiario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
  - c) Ha incumplido contratos con la Mancomunidad y/o instituciones así como cualquier otra entidad pública o privada, nacional o internacional.
2. Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de cotización si ellos:
  - a) Están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la cotización para la contratación de Obras objeto de los Documentos de Cotización.
  - b) Presentar más de una Oferta en este proceso de cotización como lo especifica la Cláusula I.1.6 de la Sección I. Sin embargo, esto no limita la participación de Subcontratistas en más de una Oferta.
  - c) Un Oferente (incluyendo sus empleados y sus consultores y/o Subcontratistas) que tengan un negocio o relación familiar (hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad<sup>1</sup>) con un miembro del personal del Contratante (Mancomunidad, municipalidad).
  - d) Si existe algún litigio judicial pendiente en que el Oferente esté involucrado de carácter penal y/ o administrativo.
3. Los oferentes nacionales deben estar inscritos en el Registro de Precalificados de Obras adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en por lo menos una de las siguientes Especialidades: número 11 (Acueductos), 20 (Instalaciones para agua potable), 24.23 (Acueductos rurales), 24.28 (Introducción de agua potable) y como mínimo en el Grupo de Capacidad Económica "C" (hasta Q. 2,000,000.00). En caso de ser extranjero deberá presentar el documento que sea equivalente a éste en su país de origen (si existe).
4. Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite, mediante declaración jurada prestada ante notario público (nacional o extranjero).

### I.1.5. Calificaciones del Oferente

---

<sup>1</sup> La ley reconoce el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, el de afinidad dentro del segundo grado, y el civil, que nace de la adopción y sólo existe entre el adoptante y el adoptado. Los cónyuges son parientes, pero no forman grado de consanguinidad.

Parentesco de consanguinidad es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Parentesco de afinidad es el vínculo que une a un cónyuge con el otro y sus respectivos parientes consanguíneos. Artículos 194 al 198 del Código Civil Guatemalteco.





# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

1. Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección V, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar de los **métodos y planes de: trabajo, control de calidad y seguimiento, seguridad y protección al ambiente; y cronograma** que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
2. El Cronograma o Programa de inversión y ejecución de los trabajos objeto de la cotización se realizará de acuerdo con el Cuadro de Cantidades o Catalogo de Renglones presentado en la Sección VIII. Debe contener como mínimo los requisitos siguientes:
  - a) La identificación de cada renglón a efectuarse, en el orden en que se ejecutarán los diferentes mejoramientos, desde su iniciación hasta su terminación total, indicando detalladamente las actividades.
  - b) Indicar gráficamente la iniciación y terminación de cada renglón a que se refiere el inciso anterior.
  - c) Indicar, con números las cantidades de trabajo a efectuarse en cada período o porcentaje si es un renglón a base de suma global, o los productos, así como sus montos en Quetzales, monto correspondiente a la estimación periódica, montos acumulados y porcentajes de estos dos últimos montos con relación al monto de la oferta.
  - d) Aquellos renglones cuyos trabajos, en que por su naturaleza eventual no pueda establecerse el momento de ejecución, deben consignarse en forma aproximada.
  - e) Se debe presentar Cronograma o Programa de inversión y ejecución para el mejoramiento y uno general.
3. Los oferentes deberán presentar:
  - a) un método y plan de trabajo, en concordancia con el cronograma que proponen, incluyendo documentos de respaldo como planos, tablas y gráficas, según sea necesario. Se debe detallar la metodología para la organización, y ejecución del contrato estableciendo los vínculos con los medios materiales, indicando las condiciones externas necesarias para la ejecución de cada proceso, y los integrantes del recurso humano necesarios para la ejecución de cada renglón indicando sus responsabilidades y/o funciones, así como el tiempo de intervención.
  - b) un método y plan de control de calidad y seguimiento, Los oferentes deberán presentar una descripción del plan y del método de control de calidad y seguimiento en concordancia con el Cronograma que proponen.
  - c) una Metodología de seguridad y protección del ambiente, los oferentes deberán presentar una descripción del método de seguridad y de la protección del ambiente en concordancia con el Programa de inversión y ejecución que proponen.
4. Todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos estipulados en la Sección III, a menos que se establezca otra cosa en la Sección II:

### **EMPRESAS INDIVIDUALES**

- a) Fotocopia legalizada por Notario Público (nacional o extranjero) de fecha reciente, de la Patente de Comercio de Empresa. En caso de ser extranjero deberá presentar el documento que sea equivalente a éste en su país de origen.
- b) Fotocopia legalizada por Notario Público (nacional o extranjero) de fecha reciente, del formulario actualizado de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. En caso de ser extranjero deberá presentar el documento que sea equivalente a éste en su país de origen.
- c) Fotocopia legalizada por Notario Público (nacional o extranjero) de fecha reciente, del Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario de la Empresa y del Representante Legal, de ser el caso. Las personas individuales extranjeras, deberán presentar fotocopia



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

legalizada por notario Público (nacional o extranjero) de fecha reciente, de su pasaporte, en caso no posean documento personal de identificación (DPI). Quien participe en representación de una persona Individual deberá presentar fotocopia legalizada o compulsada por Notario Público (nacional o extranjero) de fecha reciente del nombramiento de Representante Legal debidamente inscrito en el (los) Registro(s) correspondiente(s) que acrediten la representación que se ejercita en nombre de la persona Individual.

- d) Declaración Jurada ante notario público (nacional o extranjero) de fecha reciente, en la que se haga constar, que el oferente o su representada, no es deudor moroso del Estado de Guatemala, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, ni del sector privado.
- e) Copia legalizada por Notario Público (nacional o extranjero) de fecha reciente, de los formularios anuales presentados ante la Superintendencia de Administración Tributaria (ISR anual) o documento que sea equivalente a éste en su país de origen.
- f) Constancia reciente y en original, de estar inscrito como proveedor, en el registro de Guatecompras, deberán de adjuntarse todas las hojas generadas por el sistema Guatecompras, la falta de una de ellas será motivo de descalificación sin responsabilidad de la Mancomunidad la Laguna ni del Comité de Adjudicación.
- g) Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información descrita en el inciso "c" del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas: 1) Identificación del cuentahabiente; 2) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria; 3) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee; 4) Tiempo de manejo de la cuenta; 5) Clase de cuentahabiente; 6) Determinación si posee créditos; 7) Saldo del deudor; 8) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.
- h) Solicitud por escrito, dirigida a la Mancomunidad la Laguna, para la autorización de la utilización de las Bases de Cotización.
- i) Constancia en original de Precalificación Exclusiva para el presente proyecto, extendida por el Registro de Precalificados adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cual debe constar la fecha de precalificación o actualización de la misma, año 2015, sus Especialidades y el grupo de Capacidad Económica en que se encuentre registrado.
- j) Solvencia fiscal reciente. En caso de ser extranjero deberá presentar el documento que sea equivalente a éste en su país de origen (si existe).
- k) Declaración Jurada ante notario público (nacional o extranjero) de fecha reciente, en la que el oferente indique el estado actual de los contratos que le hayan sido adjudicados en el sector público y/privado (contratación, Ejecución, Recepción, Liquidación u otro) en que se encuentra al momento, manifestando que tiene capacidad económica suficiente para cumplir según los requerimientos de estos Términos de Referencia.
- l) Declaración Jurada ante notario público (nacional o extranjero) de fecha reciente en donde conste que no tiene prohibición para cotizar, licitar ni celebrar contratos con el Estado y sus entidades, así como con el Sector público y privado en general declarando que: a) Está al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social; b) Que no está privado, por sentencia firme, del ejercicio de sus derechos civiles; c) Que no es servidor o trabajador público del Estado y sus entidades así como sus parientes dentro de los grados de ley, igual prohibición rige para las personas jurídicas cuando dicho servidor público sea socio o representante de las mismas; d) Que no ha intervenido directa o indirectamente en las fases previas a la compra o contratación. Esta prohibición se hace extensiva a los parientes dentro de los grados de ley, así como a las personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes; e) No tiene conflicto de interés con el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias; f) No ha sido inhabilitado en Guatecompras; g) Toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

y es de fácil acceso. En caso de ser extranjero el Registro deberá ser el equivalente a éste en su país de origen (si existe).

- m) Garantía de sostenimiento de oferta mediante fianza del dos por ciento (2%) del monto total ofertado, debe observarse que la fianza debe ser presentada únicamente en el porcentaje solicitado; la cual deberá prestar por medio de fianza extendida por una institución afianzadora, debidamente autorizada para operar en Guatemala.
- n) Perfil (descripción) de la empresa o entidad oferente, en papel membretado y firmado por el propietario o Representante Legal de la empresa o entidad, detallando su historial, organización, infraestructura, así como los productos y/o servicios que provee.
- o) Declaración Jurada ante notario público (nacional o extranjero) de fecha reciente, en la que se haga constar: a) Que la entidad oferente se dedica en forma constante y continúa a la comercialización de los productos ofertados y que tiene por los menos cinco (5) años de experiencia en construcciones y obras de los mismos. b) Que el Oferente ha leído y comprendido los Documentos de Cotización y sus adendas y modificaciones si las hubiere así como los documentos conexos a los mismos, los acepta de forma expresa y se somete a ellos. c) Que cuenta con la infraestructura necesaria y disponibilidad financiera para atender esta negociación y d) que ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta el penúltimo mes del contrato a partir del mes que se fijó para recibir ofertas.
- p) Monto total anual facturado, en quetzales, por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
- q) Acreditar experiencia en general en obras, como Contratista principal y que abarque hasta un máximo de diez (10) años. Se consideraran solo proyectos que se encuentren terminados y recibidos. Si para demostrar su experiencia el Oferente utiliza trabajos en el exterior, debe indicar los montos en quetzales, para lo cual primero el o los contratos se convertirán a dólares americanos aplicando los tipos de cambio publicados por el Banco de Guatemala en la fecha correspondiente y después se reconvertirá a quetzales, aplicando los tipos de cambio estipulados por la misma entidad.
- r) Acreditar experiencia en construcción como contratista principal en al menos tres (3) obras de agua por gravedad, y adjuntando el soporte necesario mediante documentos que avalen la buena ejecución (tales como finiquitos, acta de recepción de obra, etc.). Se consideraran solo proyectos que se encuentren terminados y recibidos
- s) Detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual.
- t) Acreditar documentos en donde consten los principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el Contrato.
- u) Documentos que acrediten calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras.
- v) Declaración jurada de Compromiso formal de contar durante la fase de construcción con el personal clave listado en el inciso anterior, firmada tanto por el oferente como por el personal clave propuesto.
- w) Estados Financieros del Oferente respaldados con sus respectivos documentos legalizados (balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc.) de los últimos dos (2) años debidamente firmados por el propietario o representante legal y por el contador general o el Director Financiero de la empresa debidamente autorizado y/o con firma de la empresa o entidad jurídica.
- x) Documentos que evidencien y certifiquen la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y/o disponibilidad de otros recursos financieros); incluyendo cartas de recomendación bancarias. Se deben presentar en este apartado las Certificaciones de sus estados de cuentas, originales, recientes (del mes anterior a la publicación de estos Documentos de Cotización) dicha certificación deberá estar firmada y sellada por el gerente o director del banco.



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

### **SOCIEDADES MERCANTILES**

Además de los documentos citados con anterioridad deberán presentar los siguientes:

- a) Fotocopia legalizada por notario público (nacional o extranjero) de fecha reciente, del documento vigente que compruebe la personería del Representante Legal o Mandatario de la entidad oferente; debidamente inscrito y razonado por el o los Registros Mercantiles y en caso de Mandato en el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia correspondiente. En el caso de entidades extranjeras el documento deberá estar inscrito en el Registro Público respectivo de su país de origen.
- b) Fotocopia legalizada por Notario público (nacional o extranjero) de fecha reciente, del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad, así como de sus ampliaciones y/o modificaciones de ser el caso, debidamente inscritas y razonadas por el Registro Mercantil General de la República. En el caso de entidades extranjeras el documento deberá estar inscrito en el Registro Público respectivo de su país de origen.
- c) Fotocopia, legalizada por notario público (nacional o extranjero) de fecha reciente, de la Patente de Sociedad. En el caso de entidades extranjeras deberá presentar certificación reciente extendida por el Registro Público correspondiente en donde acredite la existencia legal y vigencia de la entidad jurídica en su país de origen.
- d) Fotocopia legalizada por Notario Público (nacional o extranjero) de fecha reciente del Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal o Mandatario. Las personas extranjeras, deberán hacerlo de su pasaporte, en caso no posean Documento Personal de Identificación (DPI).
- e) Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda.
- f) Para las sociedades extranjeras en caso de resultar adjudicadas deberá constituir en la República un Mandatario con representación, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos de su giro y para representar legalmente a la sociedad, en juicio y fuera de él, con todas las facultades especiales pertinentes que estatuye la Ley del Organismo Judicial.

#### **I.1.6. Una Oferta por Oferente**

Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o en sociedad mercantil. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta ocasionará que todas las ofertas en las cuales participa sean rechazadas.

#### **I.1.7. Costo de las Propuestas**

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y de cualquier otro costo que demande su participación en este proceso y en el de contratación, cualquiera fuese su resultado, el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

#### **I.1.8. Visita al sitio de las Obras**

1. El Oferente está obligado, bajo su propia responsabilidad y riesgo, a visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. Se entregará **constancia de la visita** por parte del Contratante.

2. Por parte del Equipo de la Mancomunidad y Municipalidad, se realizará una visita guiada al sitio de las obras, para lo cual los interesados, previa confirmación de su asistencia al teléfono número 7721-8360 o enviando correo electrónico a [gerenciamanclalaguna@manclalaguna.org](mailto:gerenciamanclalaguna@manclalaguna.org) con copia a [info@manclalaguna.org](mailto:info@manclalaguna.org), con la finalidad de organizar la logística de la visita y reuniones, deberán presentarse a las oficinas de la Mancomunidad la Laguna (3era. Calle 2-8 zona 3, Cantón Chuasanahí, San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, país Guatemala) el día 11 del mes de diciembre de dos mil diecisiete a las 9:00 am, donde se iniciará con una reunión informativa, luego se visitara el sitio de las obras y se finalizará con la entrega de la constancia, y no podrán realizarse posteriormente bajo ninguna circunstancia, para lo cual deberán presentarse debidamente identificados con DPI o Pasaporte, según sea el caso, además se recomienda traer por escrito todas las preguntas para poder ser aclaradas.
3. En la reunión informativa se presentaran, por parte del Equipo de la Manc la laguna, los aspectos importantes que debe tomar en cuenta el oferente para la conformación de su oferta, haciendo principal énfasis en los requisitos que debe cumplir cada uno de los oferentes y de los aspectos que puedan significar la descalificación en el proceso de evaluación. También se presentara el detalle e interpretación de la planificación del proyecto (planos, cuantificaciones, presupuestos y plazos) y se responderán las dudas que planteen los oferentes.
4. Para la visita el Contratante dará permiso al Oferente y a su personal o sus representantes para que ingresen a sus establecimientos y terrenos a fin de realizar las inspecciones que el oferente considere necesarias para la recopilación de información o desarrollo estudios de base para la elaboración de su oferta.
5. Documentos: Los documentos de los proyectos puestos a disposición del oferente son los siguientes:
  - a) Documentos legales.
  - b) Especificaciones técnicas.
  - c) Planos
  - d) Resumen de cantidades de trabajo.
6. Se considerará que el oferente ha inspeccionado y examinado el emplazamiento y sus alrededores y ha quedado satisfecho antes de presentar su oferta, en lo que respecta a todo asunto relativo a la naturaleza del terreno y su subsuelo, la forma y las condiciones del lugar, estructuras existentes, los detalles y niveles de las tuberías, conductos, alcantarillado, drenajes, cables u otros servicios existentes, las cantidades y la índole de los trabajos y la maquinaria y materiales necesarios para realizar la Obra, los medios de acceso al lugar y el alojamiento que necesite, y que, en general, ha obtenido la información necesaria en cuanto a posibilidades de riesgo, condiciones climáticas, hidrológicas y naturales y otras circunstancias que podrían influir en su oferta o afectarla. No se considerará ninguna reclamación del Oferente o del Contratista en relación con lo anterior.
7. El acta que se suscribirá en esta actividad se publicará en el portal de GUATECOMPRAS.

### **I.1.9. Aclaración de los Documentos de Cotización**



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

1. Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos o bases de Cotización deberán solicitarlas al Contratante por escrito a través del portal de Guatecompras [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) a más tardar el día 13 de diciembre de 2017. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El Contratante publicará las respuestas en la página [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), para información de todos los interesados en el proceso de cotización, Las respuestas formarán parte de los Documentos de Cotización y pueden aclarar, complementar o corregir el contenido de los mismos.

### **I.1.10. Enmiendas a los Documentos de Cotización**

1. Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Cotización mediante una enmienda o adenda.
2. Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Cotización y será comunicada a través de las páginas web indicadas en la Cláusula I.1.9 de la Sección I. Los posibles Oferentes deberán estar atentos a las mencionadas publicaciones a través del sistema de Guatecompras y el desconocimiento de tales documentos no será motivo para reclamar sobre cualquier decisión que el Contratante tome sobre la habilitación de la Oferta.
3. Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Sub-cláusula I.3.2 de la Sección I.

## **2. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **I.2.1. Idioma de las Ofertas**

Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español. Si se presentan en otro idioma diferente al español, deberán acompañarse de su respectiva traducción jurada.

### **I.2.2. Documentos que conforman la Oferta**

La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

- a) la Carta de Oferta (en el formulario indicado en la [Sección V](#));
- b) la Fianza de Sostenimiento de la Oferta, por un porcentaje mínimo según lo establecido en la [Sección II](#).
- c) la Lista de Cantidades valoradas o presupuesto desglosado (es decir, con indicación de precios unitarios);
- d) el formulario y los documentos de Información para la calificación;





# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

- e) cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los presentes Documentos de Cotización.

### **I.2.3. Precio de la Oferta**

1. La oferta comprenderá la totalidad de los renglones y de las Obras especificadas de la Lista de Cantidades valoradas o presupuesto desglosado presentados por el Oferente. No se aceptaran ofertas que comprendan solamente una parte de los trabajos requeridos.
2. El precio debe ser fijo, inalterable, calculado tomando en cuenta las disposiciones estipuladas en los Documentos de cotización y expresados tanto en números como en letras. Deberá incluir todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, a que tenga obligación de acuerdo a las leyes guatemaltecas. No se aceptarán solicitudes de reajuste de precios en la oferta después de que haya sido presentada.
3. El Oferente será responsable del pago de todos los impuestos que por virtud del proyecto y/o obra a que tenga obligación de acuerdo a las leyes guatemaltecas.
4. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida.

### **I.2.4. Lista de Cantidades Valoradas o presupuesto desglosado**

1. El Oferente debe realizar la integración de los precios unitarios de cada uno de los renglones especificados en el Cuadro de Cantidades o Catálogo de Renglones de la Sección VIII. Los precios ofertados deben incluir los impuestos fiscales respectivos, el pago de cada uno de los gastos en que se incurra para la ejecución y entrega de lo contratado (transporte; suministro, almacenaje, manejo y disposición de todos los materiales; gastos y cargos relacionados con todos los permisos especiales de entrada temporal que se requieran en relación con el acceso al emplazamiento de la Obra; cualquier gasto de alojamiento adicional fuera del emplazamiento que necesite con miras a la Obra, etc.).
2. La integración de los precios unitarios se realizará utilizando el formato presentado en la Sección III. El oferente debe integrar sus precios unitarios en concordancia con los trabajos objeto del contrato, por lo que no podrá excusarse de la inexistencia de algún insumo dentro del mismo para no cumplir con las calidades y cantidades requeridas.
3. El Oferente debe utilizar el formulario contenido en la Sección III para realizar la Lista de Cantidades Valoradas o presupuesto desglosado.
4. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios que figuren en la Lista de Cantidades Valoradas.
5. A los precios unitarios contratados no se les aplicara ajuste.
6. El Oferente debe cuidar que en la integración de los precios unitarios no se cometan errores, sin embargo el número máximo de renglones con error en la integración de los precios unitarios es de cuatro (4) siempre y cuando la variación entre el precio ofertado del renglón y el precio real del renglón no varíe en un 5%. De lo contrario, la oferta será descalificada. El precio real del renglón será el que no tenga errores de multiplicación y de sumatoria, tomando como base las cantidades estipuladas por



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

el oferente. Se debe cuidar que las operaciones de multiplicación den en el resultado solamente dos decimales.

7. Para los errores que deban y se puedan corregir, las correcciones se realizarán tachando, rubricando y fechando los precios incorrectos y reescribiéndolos correctamente.

### I.2.5. Monedas de la Oferta y pago

1. Los precios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en Quetzales.
2. No se realizará ningún pago en otra moneda diferente de la moneda nacional.

### I.2.6. Validez de las Ofertas

1. Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en la Sección II.
2. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el periodo de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. Si se ha solicitado una Fianza de Sosténimiento de la Oferta de conformidad con la Sub-cláusula I.2.7(1) siguiente de la Sección I, ésta deberá extenderse también por ciento veinte días (120). Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la fianza. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Sub-cláusula I.2.4(7) de la Sección I.

### I.2.7. Fianza de Sosténimiento de la Oferta

1. El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta una Fianza de Sosténimiento de la Oferta por un importe igual al **dos por ciento (2%) del monto total de lo ofertado** en la forma estipulada en la [Sección II](#) y denominada en Quetzales, expedida por una institución legalmente constituida y autorizada y deberá:
  - a) Consistir en una fianza emitida por una institución afianzadora, debidamente autorizada para operar en Guatemala, emitida a favor de: Mancomunidad la Laguna. Debe consignarse el nombre completo del oferente o representante legal.
  - b) Si la institución que emite la fianza bancaria está localizada fuera de Guatemala, ésta deberá tener una sucursal financiera corresponsal en Guatemala que permita hacer efectiva la fianza y que esté debidamente autorizada para operar en el país.
  - c) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Fianza incluidos, "Formularios de Fianza" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta.
  - d) Ser presentada en original (no se aceptarán copias); y no podrá ser perforada en ninguno de sus extremos, manchada, ni firmada ni sellada y deberá adjuntarse en una hoja protectora plástica. Las fianzas alteradas (perforadas, manchadas, etc) no serán válidas y serán objeto de descalificación de la oferta.
  - e) Permanecer válida por un período que expire ciento veinte (120) días calendario después de la apertura pública de ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la





# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

Sub-cláusula I.2.6(2) de la Sección I. Sin embargo, con el adjudicatario se conviene su prórroga hasta que sea substituida por la garantía de Cumplimiento, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga respectiva.

2. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Fianza de Sostenimiento de la Oferta o lo estén por **una fianza alterada** de acuerdo a la Sub-cláusula II.7.6 de la Sección II, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
3. La Fianza de Sostenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
  - a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente, salvo lo recogido en la Sub-cláusula I.2.6(2) de la [Sección I](#); o
  - b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta; o
  - c) el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la entrega del contrato ya firmado por el Contratante con:
    - i. firmar el Contrato; o
    - ii. suministrar la Fianza de Cumplimiento solicitada dentro del plazo de cinco (5) días siguientes a la firma del contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, la adjudicación que se hubiere hecho quedará sin efecto, debiéndose emitir la resolución que así lo disponga. La Mancomunidad la Laguna avisará por escrito a la afianzadora, acompañando la información y documentación pertinente para que la afianzadora haga el pago, conforme lo establece el artículo 896 del Código de Comercio, pudiendo ser llamado a negociar el Oferente calificado en el segundo lugar.

4. La Fianza de Sostenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas no serán devueltas.

### I.2.8. Formato y firma de la Oferta

1. El Oferente preparará **un original** de los documentos que comprenden la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica la [Sección II](#) y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA No.". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
2. El original y las copias físicas y digitales de la Oferta **deberán ser mecanografiados, impresos o escritos con tinta indeleble, foliadas, firmadas y selladas (en cada folio), la firma corresponderá a la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente**, de conformidad con la Sub-cláusula I.3.7.1 de la [Sección I](#). Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
3. El oferente también debe proporcionar **Tres (3)** copias electrónicas en formato pdf de la oferta, las cuales deberán coincidir íntegramente con el documento físico (**no subdividir en varios archivos**), en caso de no coincidir se le penalizará con una resta de **5 puntos** a su calificación final, adicionalmente se deberá **incluir tres (3) copias del archivo Excel, con fórmulas, de lo solicitado** en I.2.9.
4. Si el oferente adjunta dentro de su oferta planos, deberá adjuntar copia electrónica de los mismos en formato DWG. En caso de no cumplir con cualquiera de las copias electrónicas se penalizará con una resta de 5 puntos a la calificación final.



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

### I.2.9. Documentos provenientes del extranjero

En el caso de ser Adjudicatario de la cotización, los documentos provenientes del extranjero deberán ser autenticados o certificados por el Consulado de Guatemala en el país de origen y las sociedades extranjeras deberán constituir en la República un Mandatario con representación, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos de su giro y para representar legalmente a la sociedad, en juicio y fuera de él, con todas las facultades especiales pertinentes que estatuye la Ley del Organismo Judicial antes de la firma definitiva del Contrato.

### I.2.10. Autenticidad de Información y Documentos

1. Se **verificará la autenticidad** de los documentos presentados, así como la **veracidad de la información** que contenga la Oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, se procederá a rechazar la Oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles que sean del caso.
2. En cualquier fase del procedimiento de contratación en la que se tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, se requerirá a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo, y resolverá dentro de un plazo similar. En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, se resolverá Rechazar la oferta.

### I.2.11 Redacción de la Oferta

La Oferta y todos los documentos a presentarse deben ser cuidadosamente redactados, escritos en papel y/o versión digital, en español y **no deben contener errores, borrones, raspaduras, enmiendas o alteraciones**. A estos efectos, la Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante, las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

### I.2.12 Índice para la presentación de la oferta

El orden de presentación de la oferta debe ser atendiendo de forma obligatoria, poniendo atención a los formatos y correlación indicados en la SECCION V. Formularios de la OFERTA, utilizando para ello el foliado de cada uno de los documentos.

## 3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

### I.3.1. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

1. Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo (transporte de encomiendas) o entregarlas personalmente, el Oferente pondrá el original y la copia de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIA", según corresponda, y que colocará



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

dentro de un sobre exterior que también deberá sellar e identificar; utilizando para ello los formatos proporcionados en la Sección III.

2. Los sobres deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía.
3. Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
4. Las ofertas y demás documentos, así como las muestras que sean presentadas al presente concurso serán propiedad de la Mancomunidad la Laguna, quien las conservará en su poder.

### **I.3.2. Plazo para la presentación de las Ofertas**

1. Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula I.3.1. de la [Sección I](#) en la fecha y hora que se indican en la [Sección II](#).
2. El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Cotización, de conformidad con la Cláusula I.1.10 de la [Sección I](#). En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

### **I.3.3. Ofertas tardías**

Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula I.3.2 de la Sección I, será devuelta al Oferente remitente sin abrir haciéndose constar la fecha y hora de presentación. Los gastos que genere la devolución serán asumidos por el Oferente.

### **I.3.4. Apertura de las Ofertas**

El Contratante abrirá las Ofertas en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en la sección II.

No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro y serán excluidas del proceso de cotización.

En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y tiempo propuesto de ejecución, la cual se publicará en el sistema de Guatecompras, la revisión de requisitos se realizará posteriormente por parte del comité de adjudicación. Se verificará que lo entregado por el oferente contiene el número y formato de copias requerido.

Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula I.3.3 de la [Sección I](#). Las Ofertas presentadas que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

En caso de que durante el acto de apertura, una oferta presentara alguna situación especial que provocase conflicto, el Comité de Adjudicación podrá retirarse y suspender momentáneamente el acto para discutir y acordar la forma de proceder, para luego continuar con el acto.

Con esto terminará el acto público de apertura de plicas.

### **I.3.5. Evaluación de las Ofertas**

#### **I.3.5.1 Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento**

1. Posterior al acto público de apertura de plicas y antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante examinará cada una de las Ofertas para determinar su cumplimiento (Conformidad Administrativa), realizando una revisión documental de carácter excluyente, la cual determinará si cada una de ellas:
  - a) Cumple con los **requisitos de elegibilidad** establecidos en la Cláusula I.1.4 y los de la Cláusula I.1.5 de la Sección I.
  - b) Que ha sido debidamente **firmada, sellada (en cada folio) y foliada** por el Oferente;
  - c) Que está acompañada de la **Fianza de Sostentamiento** de la Oferta; y
  - d) Que cumple sustancialmente con los requisitos de los **Documentos de Cotización**.
  - e) Contiene documentación veraz.
2. Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Cotización sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
  - a) Afecta de una manera sustancial el ámbito, alcance, la calidad, el avance, la ejecución o el funcionamiento de las Obras; o
  - b) Afecta de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Cotización, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Cotización.
3. Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Cotización y los requisitos de elegibilidad, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente convertirla en una Oferta que cumpla sustancialmente con los requisitos de los documentos de cotización mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

#### **I.3.5.2 Corrección de errores**

1. El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Cotización dispuestos en la Cláusula I.3.5.1 contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
  - a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

- b) En la Lista de Cantidades valoradas o Presupuesto desglosado, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado (cotizado o real si hubiera tenido errores).
  - c) En la Lista de Cantidades valoradas o Presupuesto desglosado, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario consignado y el precio unitario integrado sin errores (precio real), prevalecerá el precio unitario integrado sin errores (precio real).
  - d) En la integración de los precios unitarios regirá lo estipulado en la Sub-cláusula I.2.4.
2. El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Fianza de Sostentamiento de Oferta de conformidad con la Sub-cláusula I.2.7.3 de la Sección I. Si la ampliación se hace al alza será necesario hacer una ampliación del monto de la fianza de Sostentamiento de Oferta.

### **I.3.5.3 Moneda para la evaluación de las Ofertas**

1. Las Ofertas serán evaluadas en Quetzales, de conformidad con la Sub-cláusula I.2.5 de la Sección I

### **I.3.5.4 Evaluación y comparación de las Ofertas**

1. El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Cotización de conformidad con la Sub-cláusula I.3.5.1 de la Sección I, y los errores se hayan corregido y han sido aceptadas las correcciones por parte del oferente.
2. Se realizara una Evaluación Técnica y una Evaluación económica, las cuales están basadas en criterios de experiencia, calidad, garantía, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases. Se adjudicara al oferente que ofrezca la mejor relación calidad-precio, siempre y cuando se considere que los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual no afecten el cumplimiento del contrato por parte del oferente.
3. Previo a las Valoraciones Técnica y Económica, el Comité de Adjudicación calculara en definitiva el Costo Total Oficial Estimado que servirá de base para fijar la franja de fluctuación.

### **I.3.5.5 Integración del Costo Total Oficial Estimado**

Para la evaluación de ofertas en obras se definirá la integración de un costo total oficial estimado.

Para este cálculo se tomará el cuarenta por ciento (40%) del costo estimado y publicado por el contratante, al cual se le sumara el 60% de la media del costo de ofertas presentadas que cumplen con los requisitos definidos en los Documento de Cotización y que están comprendidas dentro de la franja inicial del diez por ciento (10%) arriba y el veinte por ciento (20%) abajo del costo estimado y publicado por la entidad contratante.



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

Los límites máximos de fluctuación con respecto al costo total oficial estimado se establecen en un diez por ciento (10%) hacia arriba y un quince por ciento (15% hacia abajo). Estos porcentajes darán la franja límite entre la cual deberán estar comprendidas las ofertas para que sean calificadas por el comité de adjudicación. Las ofertas recibidas que estén fuera de la franja establecida serán descalificadas.

### **I.3.5.6 Evaluación Técnica de ofertas (50 %)**

La información para calificación debe presentarse en el formato y orden señalado en la **sección III, inciso 7 INFORMACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN**. Siendo la información a evaluar.

- a) **Experiencia general de la empresa:** construcción de obra Civil.
- b) **Experiencia en trabajos similares:** Construcción de proyectos de agua por gravedad.
- c) **Personal clave:** para el desarrollo del siguiente lote de obra el personal clave mínimo que deberá presentar el oferente y sobre el cual se evaluara la oferta es:
  - Director de Obra: **1**
  - Residente de Obra: **1**
- d) **Visita al Sitio de las obras:** Adjuntar informe de visita según indicaciones del apartado I.1.8.
- e) **Equipo de Construcción:** Listar los equipos de construcción puestos a disposición de la obra.
- f) **Método de trabajo del Oferente:** Detallar la metodología para la organización, y ejecución de la obra estableciendo los vínculos con los medios materiales y equipo directivo ofertado.
- g) **Mejoras a la oferta:** **En un apartado específico** detallar las mejoras a la ejecución de obra detallando:
  - Todas las actividades, equipos o medios humanos (especialistas, No. de trabajadores, etc.) que mejoren lo requerido en tiempo y calidad
  - Mejoras al calendario de trabajo
  - Mejoras a la obra: modificados pertinentes que mejoren la obra substancialmente

Las ponderaciones específicas para cada uno de los parámetros en evaluación es la siguiente:

PARAMETROS Y PONDERACIÓN		
<b>a) Experiencia general de la empresa (construcción de obra civil) (5 pts.)</b>		
Más de 10 años	5	5
Entre 5 y 10 años	3	
Menor a 5 años	2	



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

<b>b) Experiencia específica de la empresa (en construcción de proyectos de agua potable por gravedad) (10 pts.)</b>		
Más de 7 proyectos	10	10
Entre 5 y 7 proyectos	6	
Entre 3 y 4 proyectos	3	
<b>c) Organización del área administrativa (4 pts.)</b>		
Cuenta con administrador	2	4
Cuenta con contador	1	
Cuenta con secretaria	1	
<b>d) Personal clave (11 pts.)</b>		
<b>d.1) Director de Obras: (experiencia general en obras y mínimo 5 años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes) (5 pts.)</b>		
<b><u>Experiencia General</u></b>		
Con más de 10 años de experiencia	2	2
Entre 6 y 10 años	1.5	
5 años de experiencia	1	
<b><u>Experiencia Especifica</u></b>		
Con más de 10 años de experiencia	3	3
Entre 6 y 10 años	2	
5 años de experiencia	1	



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

<b>d.2) Residente: (experiencia general en obras y mínimo 3 años de experiencia en construcción de sistemas de agua potable por gravedad cuya naturaleza y volumen sean equivalentes) (6 pts.)</b>		
<b><u>Experiencia General</u></b>		
Más de 6 años de experiencia	2	2
Entre 4 y 6 años de experiencia	1.5	
3 años de experiencia	1	
<b><u>Experiencia Especifica</u></b>		
Más de 6 años de experiencia	4	4
Entre 4 y 6 años de experiencia	3	
3 años de experiencia	2	
<b>e) Equipo de construcción</b>		<b>(10 pts.)</b>
<b>Camiones</b>		<b>(1 pts.)</b>
más de 2 camiones	1	1
1 o 2 camiones	0.50	
<b>Camiones de volteo</b>		<b>(1 pts.)</b>
más de 2 camiones de volteo	1	1
1 o 2 camiones de volteo	0.50	
<b>Equipo de compactación no tripulado</b>		<b>(2 Pts.)</b>
Más de 3 equipos	2	2





# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

De 1 a 3 equipos	1	
<b>Mezcladoras estacionarias de concreto</b>		<b>(2 Pts.)</b>
Más de 3 equipos	2	2
De 1 a 3 equipos	1	
<b>Equipo para levantamiento topográfico</b>		<b>(2 Pts.)</b>
Estación total	1	2
Teodolito	0.5	
Nivel	0.5	
<b>Equipo para medición y prueba de presiones</b>		<b>(1 Pts.)</b>
Equipo para prueba de fugas	0.50	1
Equipo para medición de presiones en puntos específicos	0.50	
<b>Vibradores de concreto</b>		<b>(1 Pts.)</b>
Más de 3 vibradores de concreto	1.00	1
De 1 a 3 vibradores de concreto	0.50	
<b>g) Metodologías y planes (6 pts.)</b>		
Metodología y plan de trabajo	2 (máximo)	6
Metodología y plan de control de calidad y seguimiento	2 (máximo)	
Metodología de seguridad y protección del ambiente	2 (máximo)	
<b>h) Características y Mejoras</b>		<b>(4 pts.)</b>



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

Mejoras en calidad en equipos y procedimientos constructivos	1 (máximo)	4
Modificados que mejoren el diseño y que sean pertinentes	1 (máximo)	
Medios humanos (especialistas)	1 (máximo)	
Mejoras en el calendario de trabajo (disminución en el tiempo de entrega de la obra)	1 (máximo)	
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>

### **I.3.5.7 Evaluación económica (50 %)**

***La empresa deberá presentar un archivo de hoja electrónica .xls para la calificación de la calidad económica de la oferta, caso contrario esta parte no podrá ser evaluada y no se consignarán los punteos de esta parte. Podrá adjuntar CD, o agregar una carpeta con esta información en las copias digitales que se solicitan.***

#### **i) Calidad de la oferta económica (10 pts.):**

<b>PARAMETROS Y PONDERACIÓN (CALIDAD DE LA OFERTA ECONOMICA). 10 pts.</b>		
<b>a) Evaluación de costos unitarios</b>		<b>(3 pts.)</b>
Estructura de acuerdo a TDR	0.25	1
foliado	0.75	
<b>b) Evaluación del cronograma</b>		<b>(2 pts.)</b>
Congruencia del Cronograma	1 (máximo)	1



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

c) Capital de trabajo		(4 pts.)
Mayor a Q. 800,000.00	4	4
Q. 400,000.01 a Q. 800,000.00	3	
de Q. 100,000.00 a Q. 400,000.00	2	
d) Monto facturado en construcción		(2 pts.)
Más de Q. 1,000,000.00	2	2
Entre Q. 500,000.00 y Q. 1,000,000.00	1.5	
Menos de Q. 500,000.00	1	
e) Monto facturado en construcción de sistemas de agua potable		(2 pts.)
Más de Q. 500,000.00	2	2
Entre Q. 250,000.00 y Q. 500,000.00	1.5	
Menos de Q. 250,000.00	1	
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>

ii) **Costo Total (40 pts.):**

**La más cercana al precio oficial (40)**

Se castigara con restas de puntaje a las ofertas con una dispersión hacia el alza en el rango siguiente:

- Dispersión hasta al 3 % (4 pts.)**
- Del 3.01-5% (10 pts.)**
- Del 5.01-10% (20 pts.)**

Se castigara con restas de puntaje a las ofertas con una dispersión hacia la baja en el rango siguiente:

- Dispersión hasta al 5 % (1 pts.)**
- Del 5.01-10% (3 pts.)**
- Del 10.01-15% (5 pts.)**



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

### **I.3.6. Confidencialidad**

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la cotización, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado, cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la cotización, deberá hacerlo a través del sistema de Guatecompras.

### **I.3.7. Aclaración de las Ofertas**

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, solicitando información complementaria, aclaraciones y muestras (materiales y equipos) que el Contratante considere pertinentes siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionados con la compra o contratación de que se trate y que sea económica y físicamente posible, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula I.3.5.2 de la Sección I. En la solicitud de aclaración, el Contratante fijará un plazo perentorio razonable para que el Oferente cumpla con lo solicitado. El incumplimiento por parte del Oferente podrá considerarse causal de rechazo de su Oferta.

### **I.3.8. Participación de Oferentes**

Podrán participar en la presente cotización empresas nacionales y extranjeras que serán evaluadas de la misma manera.

### **I.3.9. Ausencia de Ofertas**

En caso de que a la convocatoria a Cotización no concurriera ningún oferente, se levantará el acta correspondiente por el Comité de Adjudicación y lo hará del conocimiento a la Mancomunidad para realizar una convocatoria.

### **I.3.10. Un solo Oferente**

Si a la convocatoria de la Cotización se presentara únicamente un Oferente, a éste se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio del Comité de Adjudicación, la Oferta satisfaga los requisitos exigidos en las Documentos de Cotización y que la proposición sea conveniente para los intereses del Contratante.

## **4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

De conformidad con la Cláusula I.4.1 siguiente de la Sección I, el Contratante adjudicará el Contrato, al Oferente cuya Oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Cotización y que haya obtenido la calificación más alta, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente, (a) es elegible de conformidad con la Cláusula I.1.4 de la Sección I y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula I.1.5 de la Sección I.

### **I.4.1. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y prescindir o cancelar el proceso de cotización y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (a los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

### **I.4.2. Notificación de adjudicación y firma del Contrato**

1. Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante publicará en el sitio de Internet de Guatecompras, el nombre de cada Oferente, los precios de las Ofertas leídos en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas, los nombres y precios evaluados de cada una de las Ofertas que fueron evaluadas, los nombres de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo.
2. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del Contrato, los Oferentes no seleccionados podrán utilizar el sistema Guatecompras para solicitar explicaciones. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente que haya solicitado una explicación. Los Oferentes que no estén conformes con la explicación del Contratante, podrán presentar inconformidades o quejas ante el Contratante.
3. Después de transcurrido un plazo de cinco (5) días, a partir de la fecha de publicación señalada en el numeral 1 anterior o de la última petición de explicación, si el Contratante no ha recibido ninguna solicitud de explicación al informe de Evaluación por parte de cualquier Oferente no seleccionado, el Contratante
  - a) publicará en el sitio de Internet indicado en la Sección II mediante acta los resultados de la cotización la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.
  - b) notificará al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada por medio de una Carta de Aceptación acorde a la Sección V. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado utilizando de base las Condiciones Generales del Contrato.
4. El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Contrato al Oferente seleccionado. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, después de haber recibido el Contrato, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante, acompañado de las garantías de anticipo y cumplimiento de conformidad con las disposiciones de la Cláusula I.4.3 siguiente de la Sección I. Se firmaran tres (3) ejemplares.



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

Los honorarios y gastos que se incurran en la elaboración del contrato serán sufragados por el adjudicatario.

5. Si el Oferente seleccionado no cumple con la condición del plazo especificado o indica en cualquier momento que no desea o no puede firmar el contrato, se realizara la negociación con el oferente calificado en segundo lugar siempre que sea conveniente a los intereses del contratante.

### I.4.3. Fianza de Cumplimiento

1. El Oferente a quien se le adjudicó el Contrato deberá dentro del plazo estipulado en numeral I.4.2.4 de esta Sección, enviar al Contratante junto con el Contrato firmado, una Fianza de Cumplimiento, denominada en Quetzales, por un valor del veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, **la cual deberá estar vigente hasta que el Contratante extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la Fianza de Conservación de la Obra**, y en la forma estipulada en la [Sección II](#).
2. La Fianza de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado deberá ser emitida por una institución afianzadora o un Banco, debidamente autorizado para operar en Guatemala.
3. La fianza cubrirá con el diez por ciento (10%) de su valor, el pago de salarios y prestaciones laborales de los trabajadores incluyendo las cuotas patronales establecidas por la Ley y, con el noventa por ciento (90%) restante, el cumplimiento del contrato de acuerdo con las especificaciones, planos y demás documentos contractuales, así como la ejecución y entrega de lo contratado dentro del tiempo estipulado.
4. El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de esta Cláusula I.4.3 de la Sección I constituirá base suficiente para dejar sin efecto la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Sostenerimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Fianza de Cumplimiento de conformidad con lo previsto en el primer párrafo de esta cláusula.
5. Se hará efectiva la fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:
  - a) Si el Contratista no presenta la garantía de Conservación de Obra dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la Obra.
  - b) Si el Contratista no presenta la constancia respectiva de la Mancomunidad de haber recibido a entera satisfacción la Obra objeto del contrato.
  - c) Si el Contratista deja de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley y del contrato.
6. Si el emisor de la fianza de Cumplimiento se declarara en quiebra o insolvente o cesaran sus derechos a realizar actividades comerciales en el país, en un plazo de cinco (5) días a partir de esa fecha, el Contratista deberá reemplazarla por una fianza de otro emisor.

### I.4.4. Pago de anticipo y Fianza de Anticipo

1. El Contratante proveerá un anticipo del veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en la [Sección IV](#) con destino específico para la ejecución del Contrato de acuerdo con el programa de inversión del anticipo elaborado y entregado por el Contratista y



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

posteriormente aprobado. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Fianza de Anticipo.

2. El Contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago. El descuento del anticipo se calculará multiplicando el monto bruto de cada estimación por el mismo porcentaje de anticipo que se haya concedido, sin incluir en el monto de la estimación, el valor de las Órdenes de Trabajo Suplementario y Acuerdos de Trabajo Extra en los cuales no se haya otorgado anticipo. En casos de rescisión, resolución o terminación del contrato, el saldo del anticipo será tomado en cuenta en la liquidación del contrato.
3. El Contratista constituirá garantía mediante Fianza por el monto de un cien por ciento (100%) de pago de Anticipo. La garantía podrá reducirse en la medida que se amortice el valor del anticipo cubriendo siempre el máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización.
4. La Fianza de Anticipo deberá formalizarse mediante póliza emitida por una institución afianzadora o un Banco, debidamente autorizado para operar en Guatemala..
5. Esta fianza se hará efectiva en el caso de comprobarse que el Contratista ha dado al anticipo un destino distinto a la ejecución de la Obra objeto del contrato.
6. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales, pagará el interés legal (tasa activa), sobre el anticipo recibido, en favor del Contratante o reintegrará el anticipo.

### **I.4.5. Fianza de Conservación de Obra**

1. El Contratista presentará Fianza de Conservación de la Obra, a favor del Contratante, equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del Contrato, como requisito previo a la recepción de lo contratado por medio del Acta Final de la Obra, la que se hará efectiva para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos. que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción.
2. La Fianza de Conservación de la Obra deberá formalizarse mediante póliza emitida por una institución afianzadora o un Banco, debidamente autorizado para operar en Guatemala. Si la institución que emite la fianza bancaria está localizada fuera de Guatemala, ésta deberá tener una sucursal financiera corresponsal en Guatemala que permita hacer efectiva la fianza y que esté debidamente autorizada para operar en el país. Deberá estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Fianza incluidos en la Sección IX, "Formularios de Fianza" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta.
3. Esta fianza se hará efectiva por cualquier falla o desperfecto que apareciere imputable al Contratista durante la vigencia de la misma. El vencimiento del tiempo de responsabilidad de 18 meses contados a partir de la fecha de recepción de la Obra no exime al Contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la Obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (2) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.

### **I.4.6. Fianza de Saldos Deudores:**



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

1. Cuando la Obra esté terminada, el Contratista deberá constituir la fianza de Saldos Deudores, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Contratante o de terceros en la liquidación, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta fianza deberá otorgarse como requisito previo para la recepción del Contrato por medio del Acta de Terminación.
2. La Fianza de Saldos Deudores deberá formalizarse mediante póliza emitida por una institución afianzadora o un Banco, debidamente autorizado para operar en Guatemala. Si la institución que emite la fianza bancaria está localizada fuera de Guatemala, ésta deberá tener una sucursal financiera corresponsal en Guatemala que permita hacer efectiva la fianza y que esté debidamente autorizada para operar en el país. Deberá estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Fianza incluidos en la Sección IX, "Formularios de Fianza" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta.
3. Esta fianza se hará efectiva para cubrir el valor de los saldos deudores relacionados con el contrato. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.

### **I.4.7. Mediador**

1. Cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiera entre las partes, derivado del cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato que se suscriba, será resuelto con carácter conciliatorio a la brevedad posible, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidar se someterán en última instancia a un mediador, designado previamente por las partes, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la decisión del Contratante.
2. El Mediador es el profesional nombrado en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto por la autoridad nominadora de conformidad con la Sub-cláusula IV.26 de la Sección IV para resolver en cualquier controversia.
3. El Contratante propone determinar al Mediador como se establece en la Cláusula II.6.3, a quien se le pagarán los honorarios estipulados en dicha cláusula, más gastos reembolsables. El costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista.
4. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta deberá manifestarlo en la Oferta. Si el Contratante no está en acuerdo, el Mediador deberá de ser asignado por la autoridad designada en la Sección II.6.3 a solicitud de cualquiera de las partes.
5. En caso de renuncia o muerte del Mediador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Mediador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Mediador. Si al cabo de diez (10) días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Mediador será designado por el Colegio de Ingenieros de Guatemala.
6. El Mediador deberá comunicar su decisión por escrito en un máximo de diez (10) días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.





# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

### **SECCIÓN II. DATOS DE LA COTIZACION**

#### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

<b>II.1.1</b>	El Contratante es: Mancomunidad la Laguna –MANCLALAGUNA-
	<p>La obra es:</p> <p>Municipio de San Pedro la Laguna, Sololá, Guatemala:</p> <p>1. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR DE CO ´ON DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ..</p> <p><b>Monto oficial de la oferta: Q. 469,579.20.,</b> (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20 CENTAVOS ). <i>Este monto <b>INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.</b></i></p>
	El número de Operación Guatecompras del proceso de cotización es 7284535 (NOG 7284535)
<b>II.1.2</b>	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es 120 <b>días</b> , contados a partir de un día después de consignada el acta de la orden de inicio.
<b>II.1.3</b>	El Beneficiario es: Mancomunidad la Laguna –MANCLALAGUNA-
<b>II.1.4</b>	Componente de agua potable y saneamiento
<b>II.1.5</b>	El porcentaje máximo de participación de Subcontratistas es: <b>20%</b> .
<b>II.1.6</b>	<p>El perfil del Director de Obras será: <i>Ingeniero/a Civil o arquitecto/a, con al menos cinco (5) años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a la de la obra cotizada..</i></p> <p>El perfil del Residente será: <i>Ingeniero/a Civil o su equivalente, con al menos tres (3) años de experiencia en construcción de sistemas de agua potable por gravedad cuya naturaleza y volumen sean como mínimo equivalentes a la de la obra cotizada.</i></p>
<b>II.1.7</b>	<i>No se tendrá en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas.</i>



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

### 2. DOCUMENTOS DE COTIZACION

Se celebrará una audiencia de aclaración de los Documentos de Cotización con todos los posibles oferentes, el día de la Visita al sitio de las obras tal como se estipula en la Sub-cláusula I.1.8.

El Contratante puede solicitar aclaraciones según se establece en la Sub-cláusula I.1.9.

### 3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

<b>II.3.1</b>	Los Oferentes deberán presentar los documentos incluidos en la Sección I Sub-cláusula I.1.5 con su Oferta, además: <b>-formulario del numeral 1 de la sección V</b> <b>-formulario del numeral 7 de la sección V</b> De estos Documentos de Cotización.
<b>II.3.2</b>	Los precios unitarios <i>estarán</i> sujetos a ajustes de precio
<b>II.3.3</b>	Los pagos se efectuarán en Quetzales.
<b>II.3.4</b>	El período de validez de las Ofertas será de 120 días calendario, después de la apertura pública de las ofertas.
<b>II.3.5</b>	La Oferta deberá incluir una Fianza de Sostenimiento de la Oferta sustancialmente de acuerdo con el formulario correspondiente incluido en la Sección IX "Formularios de Fianzas" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Fianza de la Oferta será por el 2% del monto de la oferta en Quetzales. <b>Las fianzas alteradas (perforadas, manchadas, etc), no serán válidas y serán objeto de descalificación de la oferta.</b>
<b>II.3.6</b>	La fianza de sostenimiento deberá permanecer válida por un período igual a ciento veinte (120) días tal y como se indica en la Sub-cláusula I.2.7.
<b>II.3.7</b>	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: <b>una original, 1 copia física y 3 copias en formato digital (CD O DVD).</b>

### 4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

**II.4.1** La Oferta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el NOG y el objeto de la Convocatoria, de acuerdo con el numeral 3 de la Sección I.

**II.4.2** Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: 3era. Calle 2-8 zona 3, Cantón Chuasanahí, San Pedro La Laguna, Sololá, Guatemala.

**II.4.3** Las plicas serán recibidas en las instalaciones de la Mancomunidad, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m. La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas será el día **15 de diciembre de 2017**, a las 9:00 a.m. Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada no se aceptará alguna más y se procederá la apertura de plicas y a levantar el acta de recepción correspondiente. No se recibirán ofertas vía correo electrónico.



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

### 5. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: 3era. Calle 2-8 zona 3, Cantón Chuasanahi, San Pedro La Laguna, Sololá, Guatemala.

### 6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

<b>II.6.1</b>	Se publicaran por medio del portal de Guatecompras ( <a href="http://www.guatecompras.gt">www.guatecompras.gt</a> )
<b>II.6.2</b>	El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% del Precio del Contrato. Monto que se desembolsará, <i>previo a la constitución de fianza de anticipo que será por el 100% del mismo.</i>

### 7. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de Ofertas y de cualquier otro costo que demande la participación de un Oferente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada oferente, bajo su total responsabilidad y cargo.

### 8. IDIOMA

La Oferta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el Oferente y el Contratante, deberán presentarse en idioma español.



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

### **SECCIÓN III. CUADRO DE RENGLONES DE TRABAJO**

#### **1. SECCION III**

#### **CUADRO DE CANTIDADES O CATALOGO DE RENGLONES**

El proporcionar los renglones de trabajo no exime al Oferente de realizar su propia cuantificación en base a planos, especificaciones técnicas, mejoras a la Oferta, lo detectado en las visitas de campo y toda la información referencial facilitada por el Contratante:

Los objetivos del Cuadro de Cantidades son:

(a) proporcionar información suficiente acerca de las cantidades de las Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente y con precisión, y

(b) cuando se haya celebrado el Contrato, contar con renglones con precios, para ser utilizados en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, las Obras se encuentran desglosadas en los renglones con suficiente detalle para que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras en distintos sitios o en circunstancias diferentes que puedan dar lugar a otras consideraciones en materia de costos.

A continuación se presentan los cuadros de cantidades por renglón de trabajo de cada proyecto a ejecutar en este lote de proyectos de los municipios objeto de esta cotización de obras.

### **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR DE CO' ON, MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA**

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
I.	LINEA DE CONDUCCION PVC Ø 3" 160 PSI	ML	1224.10
II.	PASO AEREO (TUBO GALV. + COLUMNAS DE CONCRETO)	ML	29.00
III.	CAJA + VALVULA Ø 3"	UND	2.00
IV.	LEVANTADO + COLOCACION DE ADOQUIN EXISTENTE	ML	239.70



## **SECCIÓN IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES GENERALES**

### **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR DE CO' ON, MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA**

#### **A. Generalidades:**

El proyecto de agua se construirá de conformidad con las Especificaciones Técnicas de Construcción y Planos proporcionados. El ejecutor no podrá variar las Especificaciones Técnicas sin previa autorización por escrito del ENTE que esté a cargo de la supervisión del proyecto.

#### **I. LINEA DE CONDUCCION PVC Ø 3" 160 PSI**

Esta sección incluye limpieza del terreno, zanjeo, colocación de la tubería, etc. Así como el relleno de la zanja de acuerdo a lo indicado en los planos y descripción del proyecto y las especificaciones generales para cada operación.

- 1) Antes de iniciar el trabajo se deberá de realizar un replanteo topográfico.
- 2) Se recomienda realizar el trazo marcando con estacas los niveles.
- 3) Se colocarán indicaciones de peligro y las protecciones necesarias en los puntos de dentro de poblaciones que sean de tránsito de vehículos o peatones.
- 4) Al terminar el trabajo debe retirarse todo material sobrante y efectuarse todas las reparaciones de daño ocasionados.
- 5) Las tuberías se colocarán en el lugar y niveles indicados en los planos o donde lo fijen las bases especiales, predominando las últimas.
- 6) Deberá utilizarse las herramientas adecuadas y métodos de trabajo recomendado por los fabricantes.

#### **Limpia, Chapeo y Desmante:**

- 1) La línea para la instalación de la tubería deberá en todo caso ser inicialmente limpiada de troncos, árboles, vegetación viva o muerta, en un ancho mínimo de 1.00 metros, 0.50 m a cada lado del eje de instalación de la tubería.
- 2) El supervisor podrá ordenar la preservación de árboles u otro tipo de vegetación dentro del área de limpieza.
- 3) Todo el material resultante de la limpieza, chapeo y desmante, deberá ser conveniente dispuesto donde no se ocasione daño a las propiedades vecinas o incinerado.

#### **Instalación de tubería de PVC:**

- 1) La tubería a utiliza en la línea de conducción será PVC conforme lo indiquen los planos con una resistencia mínima de 160 psi.



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

- 2) El ancho mínimo de la zanja a realizarse para la colocación de la tubería será de 0.40 m, esto permitirá que la colocación de la tubería resulte más fácil y de mejor forma.
- 3) El relleno de la zanja después de colocada la tubería deberá estar debidamente compactada en capas no mayores a 0.20 m.
- 4) Se deberá de utilizar codos en las vueltas y en ningún momento alterar o forzar el tubo para cambiar de dirección.
- 5) Se utilizara cemento solvente para el pegado del tubo.

### **II. PASO AEREO (TUBO GALV. + COLUMNAS DE CONCRETO)**

Debido a la topografía del terreno, es necesario realizar un paso aéreo, el cual tendrá una longitud de 29 mts. Y será soportado por 2 columnas de concreto armado con una sección de 0.40 x 0.40 m. Se colocara 5 tubos galvanizados de 3", los cuales irán sujetos con cables de acero de ¼" y mordazas. Para poder soportar el peso de los tubos, las columnas tendrán un tirante de acero anclados en el suelo, ver detalles en planos.

### **III. CAJA + VALVULA Ø 3"**

Según el diseño hidráulico, es necesario la instalación de válvulas reguladoras de presión, en la estación E-1 y estación E-3 de 4" para el buen funcionamiento del sistema. Se deberá de instalar una caja de concreto de 0.60 x 0.60 m. para la protección de las mismas.

### **IV. LEVANTADO + COLOCACION DE ADOQUIN EXISTENTE**

Debido a que la tubería debe de pasar por la calle adoquinada existente, se deberá de levantar los mismos para poder zanjear e instalar la tubería.

Después de instalar la tubería, se deberá de colocar los adoquines, cumpliendo con todas las normas de construcción.



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES**

### **A. Materiales de albañilería y refuerzo:**

Las siguientes especificaciones se aplicarán a los materiales de este tipo que se usen en la obra.

1. Concreto ciclópeo: material compuesto de piedra bola en un 67%, con un 33% de mortero. El mortero será un concreto compuesto de cemento, arena de río y piedrín en una proporción volumétrica 1:2:3.
2. Concreto: material compuesto de cemento arena y piedrín en una proporción volumétrica 1:2:2 o con una proporción que garantice una resistencia mínima  $f'c$  igual a 210 kilogramos / centímetro cuadrado (3,000 PSI).
3. Alisado: Material que se colocará en la impermeabilización interna de todas las cajas. El mortero que se utilizará será de cemento y arena de río cernida en una proporción 2:1.
4. Repello: Material que se aplicara en las columnas y cajas y el cual se realizará con un mortero de sabieta con una proporción 1:2 de cemento y arena de río cernida.
5. Refuerzo: El refuerzo de todas las obras de concreto armado se hará con el hierro de diámetro especificado en planos.
6. Seguridad: en todas las tapaderas del proyecto se anclarán ganchos de hierro de 3/8" de tal forma que puedan cerrarse con candado, el cual deberá de ser de acero inoxidable.



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

### **SECCIÓN V. FORMULARIOS DE LA OFERTA**

#### **1. CARTA DE LA OFERTA**

*[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Mediador propuesto por el Contratante en los Documentos de Cotización, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con la cláusula I.4.7.]*

_____ [Lugar y fecha]
NOG: _____ [indique el NOG]
1. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR DE CO'ON DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.
A: Mancomunidad la Laguna (MANC LA LAGUNA)
3era. Calle 2-8 zona 3, Cantón Chuasanahi, San Pedro la Laguna, Sololá, Guatemala.
Después de haber examinado los Documentos de Cotización, incluyendo la(s) adenda(s) _____ [liste], ofrecemos ejecutar el contrato resultante del proceso de cotización: 1. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ. 2. MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MARCOS LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, GUATEMALA, Numero de Operación Guatecompras – NOG- _____ [indique el NOG] de conformidad con las Secciones IV y V incluidas en los Documentos de Cotización por el Precio Inicial del Contrato de Q. _____ [indique el monto en cifras], _____ [indique el monto en letras], el cual incluye todos los impuestos de ley.
El tiempo propuesto de ejecución de las obras de la oferta es: _____ [indique el tiempo de ejecución en días calendario, en cifras y letras]
El número de identificación tributaria del oferente es: _____ [indique el número de identificación tributaria].
La base impositiva para el cálculo de los impuestos es: _____ [Insertar el monto en cifras y palabras de todos los impuestos]
El Contrato será pagado en Quetzales.





# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

El pago de anticipo solicitado es: \_\_\_\_\_ [indicar monto o porcentaje según se establezca en los TDRs].

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Fianza de Sostenerimiento de la Oferta exigida en los Documentos de Cotización.

Manifiestamos que no presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con Sección I.1.4 y declaramos que hemos leído y aceptado todas las condiciones expresadas en la Sección I.1.3.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, como tampoco por las leyes del país de origen del Oferente o normativas oficiales en relación con la participación y la celebración de contratos, ni se encuentran en la lista de firmas inhabilitadas por instituciones financieras internacionales.

Firma(s) Autorizada(s):

\_\_\_\_\_

Nombre(s) y Cargo(s) del/de los Firmante(s): \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Sello(s) \_\_\_\_\_



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

## 2. FORMATO PARA INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha:

Oferente:

Proyecto:

Renglón No.:

Nombre del renglón:

Cantidad:

Unidad de medida:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
	<b>MATERIALES</b>				
	(Desglose)				
	<b>MANO DE OBRA CALIFICADA (incluye prestaciones)</b>				
	(Desglose)				
	<b>MANO DE OBRA NO CALIFICADA (incluye prestaciones)</b>				
	(Desglose)				
	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>				
	(Desglose)				
	<b>TRANSPORTE Y ACARREO</b>				
	(Desglose)				
	<b>OTROS</b>				
	(Desglose)				
	<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
	Dirección técnica (xx%)				
	Impuestos (xx%)				
	Utilidades (xx%)				
	Imprevistos (xx%)				
	<b>COSTOS INDIRECTOS*</b>				
<b>COSTO TOTAL DEL RENGLON</b>					
<b>PRECIO UNITARIO</b>					

\* El porcentaje de costos indirectos no debe ser superior al 30%.



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

### 3. LISTA DE CANTIDADES VALORADAS O PRESUPUESTO DESGLOSADO

LUGAR Y FECHA:

NOG:

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCION:

TELEFONO:

NIT:

PATENTE DE COMERCIO No.:

PLAZO DE ENTREGA:

CANTIDAD	UNIDAD	REGLON	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	EN LETRAS
		<b>1.</b> MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR DE CO ´ ON, MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLÁ_			
		(renglón)			
		(renglón)			
		(renglón)			
		<b>Sub total</b>			
		<b>TOTAL</b>			
TOTAL EN LETRAS					

\_\_\_\_\_  
Firma del oferente

\_\_\_\_\_  
Sello



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

## 4. FORMATO DE ETIQUETA SOBRE EXTERNO

LOGO(S) DEL OFERENTE		
<b>DATOS DEL OFERENTE</b>		
NOMBRE: _____		
TELEFONO: _____		
DIRECCION: _____		
<b>DATOS DEL CONCURSO</b>		
NOMBRE: _____		
NOG: _____		
CONTRATANTE: _____		
DIRECCION: _____		
_____	_____	
FIRMA(S) DEL OFERENTE	SELLO(S) DEL OFERENTE	
<b>PARA USO DE MANCLALAGUNA</b>		
FECHA DE RECIBIDO: _____	HORA _____	
_____	_____	
FIRMA DE QUIEN RECIBE	SELLO	
<table border="1"><tr><td>No. De recepción</td></tr></table>		No. De recepción
No. De recepción		

## 5. FORMATO DE ETIQUETA SOBRE INTERNO "ORIGINAL"

--



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

## ORIGINAL

LOGO(S) DEL OFERENTE

### DATOS DEL OFERENTE

NOMBRE: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL CONCURSO

NOMBRE: \_\_\_\_\_

NOG: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA(S) DEL OFERENTE

\_\_\_\_\_  
SELLO(S) DEL OFERENTE

## 6. FORMATO DE ETIQUETA SOBRE INTERNO "COPIAS"

## COPIAS

LOGO(S) DEL OFERENTE

### DATOS DEL OFERENTE

NOMBRE: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL CONCURSO

NOMBRE: \_\_\_\_\_

NOG: \_\_\_\_\_



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

\_\_\_\_\_  
FIRMA(S) DEL OFERENTE

\_\_\_\_\_  
SELLO(S) DEL OFERENTE

## 7. INFORMACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. ]

1.1 Constitución o estatus jurídico del Oferente *[Indique]*

Lugar de constitución: *[indique]*

Sede principal de actividades: *[indique]*

Poder del firmante de la Oferta *[adjunte]*

1.2 Los montos anuales facturados son: *[indicar montos equivalentes en quetzales y año a que corresponden, de conformidad con lo indicado en I.1.5 apartado 4]*

1.3 La experiencia en general en obras *[indique el número de obras]* *[En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en Quetzales.]*

NOMBRE DEL PROYECTO	PAIS	NOMBRE DEL CONTRATANTE	DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DEL CONTRATANTE	PERSONA A QUIEN CONTACTAR Y CARGO QUE DESEMPEÑA	CLASE DE TRABAJO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO (EN QUETZALES)
(a)								
(b)								

1.4 La experiencia específica de la empresa (en construcción de proyectos de agua por gravedad. *[indique el número de obras]* *[En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en Quetzales.]*

NOMBRE DEL PROYECTO	PAIS	NOMBRE DEL CONTRATANTE	DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DEL CONTRATANTE	PERSONA A QUIEN CONTACTAR Y CARGO QUE DESEMPEÑA	CLASE DE TRABAJO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO (EN QUETZALES)	TIPO DE DOCUMENTO ADJUNTO PARA RESPALDO (FINIQUITO, ACTA DE RECEPCION, ETC)



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

(a)									
(b)									

1.5 Los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual. *[indique el número de obras] [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en Quetzales.]*

NOMBRE DEL PROYECTO	PAIS	NOMBRE DEL CONTRATANTE	DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DEL CONTRATANTE	PERSONA A QUIEN CONTACTAR Y CARGO QUE DESEMPEÑA	CLASE DE TRABAJO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION PROYECTADA	VALOR DEL CONTRATO (EN QUETZALES)
---------------------	------	------------------------	--	---	------------------	-----------------	---------------------------------	-----------------------------------

1.6 Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: *[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo I.1.5 apartado 4]*

EQUIPO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO (AÑO)	CONDICION (NUEVO, BUEN ESTADO)	NUMERO DE UNIDADES DISPONIBLES	PROPIEDAD (PROPIO, ARRENDADO, FINANCIADO) (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
--------	-------------	-------	--------------	--------------------------------	--------------------------------	---

1.7 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. *[Adjunte información biográfica, de acuerdo con I.1.5 apartado 4] Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.*

Institucion/ Empresa	Proyecto	Cargo desempeñado	Periodo		Medio de verificación anexo (constancias finiquitos, etc)
			Inicio	Final	

1.8 Los Estados financieros de los últimos *[indique el número; generalmente 2]* años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, de conformidad con I.1.5 apartado 4 son: *[lístelos a continuación y adjunte las copias.]*

1.9 La información sobre litigios judiciales o arbitrales pendientes en que el oferente esté involucrado se incluye, de conformidad con las Subcláusula I.1.5 apartado 2, *[incluya la información en la tabla siguiente]*

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión (Quetzales)
(a)		
(b)		

1.10 Los subcontratistas propuestos , de conformidad con I.1.5 apartado 4 son *[indique la información en la tabla siguiente]*



# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

Sección de la Obra a subcontratar	Valor del subcontrato (en Quetzales)	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
1.11	<b>Cronograma y método de trabajo, así como descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Cotización. [Adjunte.]</b>		
1.12	<b>Mejoras a la oferta:</b> detallar las mejoras a la ejecución de obra: <b>[Adjunte.]</b> 1 Todas las actividades, equipos o medios humanos (especialistas, No. de trabajadores, equipos, etc.) que mejoren lo requerido en tiempo y calidad 2 Mejoras al calendario de trabajo 3 Mejoras a la obra: modificados pertinentes que mejoren la obra substancialmente Se considera mejora todo valor agregado que incremente la calidad y/o disminuya el tiempo de ejecución sin aumento de precio.		
1.13	<b>Características de lo que ofrece</b> El oferente debe indicar claramente las características de lo que ofrece y todas las que considere convenientes para una mejor calificación por parte del Comité de adjudicación designado para el efecto. Todo debe ser en idioma español y si desea adjuntar documentos en otro idioma también debe entregar sus respectivas traducciones juradas.		
1.14	<b>Informe de visita [Adjunte.]</b> Como mínimo estructurado de la siguiente manera: Introducción, Objetivos, Descripción de la visita, Reportaje fotográfico comentado y Conclusiones.		
1.15	<b>Cronograma</b>		
1.16	<b>Cantidades valoradas o catálogo de renglones o presupuesto desglosado</b> (es decir, con indicación de precios unitarios) (Deberá ser presentada en formato Excel en los discos que contengan las copias electrónicas, caso contrario no se podrá evaluar la calidad de la oferta económica);		
<b>REQUISITOS ADICIONALES</b>			
3.1	Los Oferentes deberán entregar toda la información adicional de acuerdo con la cláusula I.2.2 y cláusula I.1.5 con su Oferta		





# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA LAGUNA

## SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN PABLO Y SAN MARCOS LA LAGUNA

### 8. CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

La Carta de Aceptación de Oferta será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las Cláusulas I.4.2. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación de Oferta debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión de gerencia o que se requiera en virtud del Contrato. Está será elaborada y enviada por la Mancomunidad al oferente seleccionado.

[indique la fecha]

NOG: \_\_\_\_\_ [indique el NOG]

1. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR DE CO'ON DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

A: \_\_\_\_\_ [Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]

La presente tiene por objeto comunicarles que, por este medio, nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha [indique la fecha] para la ejecución de MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR DE CO'ON, MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLÁ NOG 7284535 [indique el número de identificación] por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras y en palabra en Quetzales], con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente] como Mediador.
- (b) No aceptamos la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente] como Mediador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a [indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento], estamos por lo tanto solicitando a [indique el nombre], la Autoridad Nominadora, que nombre al Mediador de conformidad con la Cláusula I.4.7 de la Sección I.

Por este medio les solicitamos que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Fianza de Cumplimiento y la de Anticipo de conformidad con I.4.3 y I.4.4 junto con el contrato firmado, los cuales deberán ser devueltos a más tardar, cinco (5) días después de haber recibido esta Carta de Aceptación de Oferta,

Firma Autorizada \_\_\_\_\_  
Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_  
Nombre de la Entidad: \_\_\_\_\_